

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000375 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

VISTO:

12 SEP 2019

El Informe N°162-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 22 de agosto del 2019, Reg.Doc. N°631688 – Reg. Exp. N°541855, Resolución Gerencial General Regional N°0020-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 04 de febrero del 2016, Resolución Directoral N°019-2016/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 22 de agosto del 2016, Resolución Directoral N°0027-2019/GR-T-DREMT-DR, de fecha 19 de agosto del 2019, Informe N°075-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de agosto del 2019, Reg.Doc. N°635086 - Reg.Exp. N°544735, Informe N°569-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 02 de setiembre del 2019, Reg.Doc. N°636784 – Reg.Exp. N°544735, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, en sus arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Informe N°162-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 22 de agosto del 2019, Reg.Doc. N°631688 – Reg.Exp. N°541855, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta la procedencia de la Reincorporación Laboral por reconocimiento en sede administrativa de acuerdo al Artículo 8° del Decreto Supremo N°011-2017-TR, que establece que la incorporación solo corresponde a quienes tienen el derecho de reincorporación o reubicación laboral reconocido en Sede Administrativa o Judicial que a la fecha no han ejecutado su derecho, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley N°27803, modificada por la Ley N°28299 ampliada por la Ley N°29059, efectuada tomando en cuenta el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°00134-2018/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de junio del 2018, que acredita la existencia de Plazas Presupuestadas Vacantes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0020-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 04 de febrero del 2016, en el Artículo Primero, se dispone el Cese Definitivo, a partir del 08 de febrero del 2016, de la Carrera Administrativa por causal de límite de edad,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000375 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR 12 SEP 2019

al acreditar Setenta (70) años de edad al 31 de mayo del 2002, al Servidor Don Pablo Yovera García, como empleado de carrera en el cargo de Trabajador de Servicio III, categoría remunerativa SAC, de la Oficina de la Gobernación Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes y en el Artículo Segundo, declara Vacante la plaza de Trabajador de Servicio III, categoría remunerativa SAC, a partir del 08 de febrero del 2016.

Que, Resolución Directoral N°019-2016/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 22 de agosto del 2016, en el Artículo Primero, se da termino a la Carrera Administrativa, por causal de límite de edad, al acreditar Setenta (70) años de edad al 05 de agosto del 2016, al Señor Carlos Armando Espino Aranda, en el cargo de Técnico Administrativo III con categoría remunerativa STA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, y en el Artículo Segundo, se declara Vacante la plaza de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes de la Unidad Orgánica I de la Sede Central del Pliego 461 del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N°0027-2019/GR-T-DREMT-DR, de fecha 19 de agosto del 2019, en el Artículo Primero, se da termino a la Carrera Administrativa en la Dirección Regional de Energía y Minias de Tumbes, a la extinta Jesús Margarita Calizaya Lavalle, por causal de fallecimiento, y en el Artículo Segundo, se declara Vacante la plaza de Secretaria III, con nivel remunerativo STC, de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a partir del 05 de julio del 2019.

Que, mediante Informe N°075-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de agosto del 2019, Reg.Doc. N°635086 – Reg.Exp. N°544735, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que, para el procedimiento administrativo de la reincorporación de él/las Tres (03) Ex Servidor/as existen plazas vacantes presupuestadas de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°00134-2018/GOB.RE.TUMBES-P, de fecha 19 de junio del 2018; por lo tanto no se requiere de opinión presupuestal, toda vez que es factible la reincorporación y/o reubicación laboral de los Ex Servidores beneficiarios de la Ley N°27803, habiendo plazas vacantes presupuestadas, no necesita de recursos adicionales del Tesoro Público.

Que, mediante Informe N°569-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 02 de setiembre del 2019, Reg.Doc.N°636784 – Reg.Exp.N°544735, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a la reincorporación y/o reubicación laboral de él/las Tres (03) Ex Servidor/as; Señor Placido Oyola Romero, Señora Rita Lily Peña Garay



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000375 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR 12 SEP 2019

y Señora Elvia Giyermina Lama Ruiz, tomando como referencia las plazas presupuestadas con el nivel remunerativo o en otra de similar naturaleza, beneficios y prerrogativas, consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°134-2018/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de junio del 2018, que establece la existencia de plazas vacantes presupuestada, los cuales serán reincorporados según el siguiente detalle:

GOBERNACIÓN REGIONAL Oficina de la Gobernación Regional

1.- *Placido Oyola Romero*, en la Plaza de Trabajador de Servicio III, con el Nivel Remunerativo SAC, con el siguiente costo:

Remuneración	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual
541.67	350.00	1,600.00	1,200.00	3,691.67

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Oficina de la Dirección Regional de Energía y Minas

2.- *Rita Lily Peña Garay*, en la Plaza de Secretaria III, con el Nivel Remunerativo STC, con el siguiente costo:

Remuneración	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Total Mensual
680.72	1,200.00	1,600.00	3,480.72

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ORGANO DE ASESORAMIENTO Y APOYO

Oficina Técnica Administrativa

3.- *Elvia Giyermina Lama Ruiz*, en la Plaza de Técnico Administrativo III, con el Nivel Remunerativo STA, con el siguiente costo:

Remuneración	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Total Mensual
580.66	400.00	1,600.00	2,580.66

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

Que en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Con la fidelidad del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000375 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

12 SEP 2019

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: REINCORPORAR al Ex Servidor Placido Oyola Romero y a las Ex Servidoras Rita Lily Peña Garay y Elvia Giyermina Lama Ruiz, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en la condición de Servidores Públicos Nombrados, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REUBICAR a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución en la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, en la condición de Servidor Público Nombrado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, en la siguiente plaza vacante y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal, por haberse dispuesto su Reincorporación laboral Administrativamente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

GOBERNACIÓN REGIONAL
Oficina de la Gobernación Regional

1.- *Placido Oyola Romero*, con N° de Orden según PAP 007, Trabajador de Servicio III, Código 461-01-00-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo SAC, con el siguiente costo:

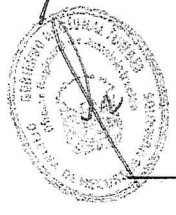
Remuneración	Carga Social	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldos	Total Anual
541.67	84.00	350.00	1,600.00	1,200.00	3,691.67	400.00	600.00	46,308.04

ARTÍCULO TERCERO: REUBICAR a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución en la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Tumbes, en la condición de Servidora Pública Nombrada, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, en la siguiente plaza vacante y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal, por haberse dispuesto su Reincorporación laboral Administrativamente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Oficina de la Dirección Regional de Energía y Minas

2.- *Rita Lily Peña Garay*, con N° de Orden PAP 212, Secretaria III, Código T3-05-675-3, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo STC, con el siguiente costo:

Remuneración	Carga Social	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldos	Total Anual
680.72	84.00	1,200.00	1,600.00	3,480.72	400.00	600.00	43,776.64



copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000375-2019/GOB. REG. TUMBES-GR

12 SEP 2019

ARTÍCULO CUARTO: REUBICAR a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Tumbes, en la condición de Servidora Pública Nombrada, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, en la siguiente plaza vacante y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal, por haberse dispuesto su Reincorporación laboral Administrativamente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
ORGANO DE ASESORAMIENTO Y APOYO
Oficina Técnica Administrativa

3.- *Elvia Gyvermina Lama Ruiz, con N° de Orden según PAP 216, Técnico Administrativo III, Código T5-05-707-3, Nivel Remunerativo STA, con el siguiente costo:*

Remuneración	Carga Social	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldos	Total Anual
580.66	84.00	400.00	1,600.00	2,580.66	400.00	600.00	32,975.92

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR, presente que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será financiado con el presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución al/las interesado/as y oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

